ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1.TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL ☐		INFORME FINAL ☒	
Cuota Número 6			
2.ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato No. 4162.010.26.1.0833-2026			
Nombre completo del contratista: JOSE ORLANDO MONTENEGRO			
Documento de identificación: 16886700			
Nombre del supervisor: TOMÁS GUTIÉRREZ MAÑOSCA			
Organismo: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN			
Objeto del contrato: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Apoyo a la iniciación y formación deportiva en Santiago de Cali BP - 26005288			
3.INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio 20/ene/2026		Fecha terminación 30/jun/2026	
Modificación(es) al contrato: PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0833-2026, suscrito con el/la señor (a) JOSE ORLANDO MONTENEGRO hasta el 30 de junio del 2026. SEGUNDO: ADICIONAR el CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4162.010.26.1.0833-2026 en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.584.000) TERCERO: MODIFICAR la cláusula segunda del Contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0833-2026 en cuanto al Valor y Forma de pago la cual quedará así: CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato, incluida la presente adición, es de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($16.752.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor de la adición en DOS (2) CUOTAS cada una por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

DOS MIL PESOS M/CTE ($2.792.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
Suspensión: N/A
Reanudación: N/A
Cesión: N/A
Terminación anticipada: N/A
4.INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($11.168.000)
Adición: Es hasta por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.584.000)
Prórroga: 30 de Junio del 2026
Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

$16.752.000	$2.792.000	$13.960.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 86419296 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8900825305 Operador: ENLACE Fecha de Pago: 07/JUL/2026 Periodo de pago de la seguridad social: JUNIO 2026

Observaciones al informe financiero y contable: Paga seguridad social en mora.

5.INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No 4162.010.26.1.0833-2026

1.Apoyar la realización de acciones para la formación deportiva experiencial a través del seguimiento a la operación y a los procesos técnicos de rehabilitación de los escenarios deportivos y recreativos, implementando acciones que promuevan el uso, aprovechamiento y difusión de los programas y servicios de la Secretaría del Deporte y la Recreación en las comunas, barrios y corregimientos del Distrito.

- El contratista realizó una jornada de socialización en la sede comunal del barrio Alameda, Cali 9, donde dio a conocer la oferta institucional de la Secretaría del Deporte y la Recreación, explicó sus funciones como gestor deportivo y orientó a la comunidad sobre los programas y servicios disponibles para la práctica deportiva, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre durante el mes de junio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2.Brindar apoyo mediante la formulación de propuestas y estrategias de intervención orientadas al mejoramiento de la oferta deportiva, recreativa y de actividad física, participando en reuniones con los comités de planificación de las comunas y corregimientos, así como con las diferentes entidades deportivas, recreativas y de actividad física.

- El contratista participó en espacios de articulación y planeación territorial, apoyando la organización de las actividades deportivas, recreativas y de actividad física. Asimismo, elaboró el cronograma correspondiente al mes de junio, contribuyendo a la programación y seguimiento de las acciones desarrolladas.

3.Realizar visitas de campo para la verificación, control y seguimiento de los escenarios deportivos y recreativos, efectuando los desplazamientos requeridos para garantizar el cumplimiento de las acciones establecidas por la Secretaría del Deporte y la Recreación.

- El contratista realizó visita de verificación al punto de atención del programa Deporvida, ubicado en el Colegio República del Perú, barrio Bretaña, donde realizó seguimiento a la atención comunitaria brindada por el monitor deportivo en la disciplina de Ajedrez, verificando el desarrollo de las actividades programadas.

4.Las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual.

- Durante este periodo, el contratista no fue requerido para desarrollar actividades vinculadas al cumplimiento de la obligación.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1mrLdLOBHhR5CE2teUDU_gt8leDHIG10M?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4162.010.26.1. 0833-2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

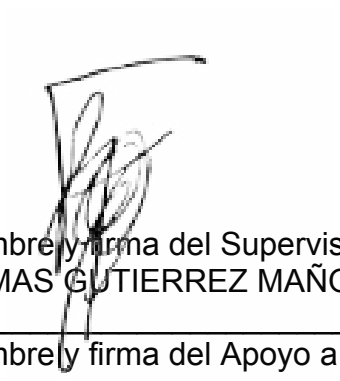
Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad de la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN, que hayan sido entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: Se hace entrega del informe de gestión de este contrato y del Back up. “Se deja constancia de que la presente cuenta de cobro corresponde al período de ejecución comprendido entre el 26 de mayo y el 24 de junio de 2026 y fue presentada por el contratista de manera extemporánea.”

6.RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Se le recomienda pagar seguridad social dentro de los plazos establecidos,

7.FIRMAS RESPONSABLES



Nombre y firma del Supervisor
TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA



Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali, 14/Oct/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.